



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220180029300

En atención al escrito que antecede, se dispone:

PREVIO a resolver lo pertinente frente a la solicitud del retiro de la demanda monitoria y sus anexos a favor de la parte demandante, se insta a la abogada ANGELICA YURANNY CORREA CARDONA para que remita la respectiva solicitud desde la cuenta de correo electrónico registrada en el Registro Nacional de Abogados, en tanto que, conforme da cuenta el informe secretarial que antecede, no coincide con el remitente en ésta oportunidad.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6daa782ca3fbff879f678b2ef3e45c981fab818e2bc79b347e2319549306b730

Documento generado en 03/09/2020 12:55:48 p.m.